



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 272-2025-P-CO-UNJ

Jaén, 25 de noviembre de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 839-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de noviembre de 2025, Carta N° 022-2025/OPP-OOMC, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Memorando N° 631-2025-UNJ-P, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el artículo 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, mediante el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante artículo 29 de la Ley N° 30220 establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 006-2025-CO-UNJ, de fecha 17 de enero de 2025, emitido por el Presidente de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, designar al C.P.C. Oscar Oswaldo Minchola Correa, identificado con DNI N° 18222055, en el Cargo de Confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 17 de enero de 2025;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 839-2025-CCO-UNJ, de fecha 17 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve, en el Artículo Segundo, RECONFORMAR la "COMISIÓN DE VISITA TÉCNICA Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACION DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", quedando integrada según el siguiente detalle:

CARGO	OFICINA	RESPONSABLES
Vicepresidenta Académica	Vicepresidencia Académica	Dra. Mary Luisa Maque Ponce
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversión	Unidad Ejecutora de Inversión	Ing. Ebert Eduardo Gonzales Tello
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	C.P.C. Oscar Oswaldo Minchola Correa
Responsable del Laboratorio de Simulación de Proyectos de la UNJ	Departamento Académico de Ingeniería Civil	Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón

Asimismo, en el Artículo Tercero de la Resolución mencionada en el párrafo precedente, se resuelve, APROBAR la Comisión de Servicios de los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2025, a la "COMISIÓN DE VISITA TÉCNICA Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LABORATORIO DE SIMULACION DE PROYECTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN", a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-UNHEVAL, a realizarse el día 27 de noviembre de 2025;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N°29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENCIA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

N° 272-2025-P-CO-UNJ

25-NOVIEMBRE-2025

Que, mediante artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente dispone que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";

Que, mediante Carta N° 022-2025/OPP-OOMC, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita la encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, Directora de la Dirección General de Administración, para el día 24 de noviembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, por motivo de participar en Visita Técnica y coordinación para la implementación del Laboratorio de Simulación de Proyectos de la Universidad Nacional de Jaén, a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-UNHEVAL de la ciudad de Huánuco;

Que, mediante Memorando N° 631-2025-UNJ-P, de fecha 25 de noviembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza al Secretario General la proyección de Resolución Presidencial, referente a la encargatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con las atribuciones inherentes al cargo, los días 26 al 28 de noviembre del presente año, a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, Directora de la Dirección General de Administración;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Mg. MECHE JHYSSSEL LÓPEZ HIDALGO**, Directora de la Dirección General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, los días 26 al 28 de noviembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Braian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apollinar Risco Zapata
PRESIDENTE